



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 751 - 2019 - GR CUSCO/GR

CUSCO, **30 DIC. 2019**

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°1099-2018-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2019, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, en el marco de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N°039-2019 "Establecen Medidas Extraordinarias en Materia Presupuestaria que Contribuyan a la Ejecución del Gasto Público en los Años Fiscales 2019 y 2020, y aprueban Otras Medidas" en cuyo numeral 4 de la Primera Disposición Complementaria Final: Sentencias Judiciales en Calidad de Cosa Juzgada, señala: excepcionalmente, durante el Año Fiscal 2019, autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el marco del literal c) del numeral 9.1 y del numeral 9.2 del artículo 9 de la Ley N°30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a su presupuesto institucional de las partidas de gasto 2.1.1 "Retribuciones y Complementos en Efectivo" y 2.2.1 "Pensiones" según corresponda, siempre que sean de libre disponibilidad, para el financiamiento de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada en el marco de la ley N°30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales. Las referidas modificaciones se efectúan hasta el 30 de diciembre de 2019; Para tal efecto, dichas entidades quedan exoneradas de lo establecido en el último párrafo del numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley N° 30879, del previo informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Público y de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos al que se refiere el numeral 9.2 del artículo 9, y del inciso 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440. Las modificaciones presupuestarias realizadas en el marco del presente numeral, son informadas a la Contraloría General de la República, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la aprobación de la nota de modificación correspondiente;

Que, las Unidades Ejecutoras 001: Sede Cusco, 100: Agricultura Cusco, 200: Transportes Cusco, 300: Educación Cusco, 302: Educación Canchis, 303: Educación Quispicanchis, 304: Educación La Convención, 305: Educación Chumbivilcas, 306: Educación Paruro, 308: Educación Urubamba, 309: Educación Paucartambo, 310: Educación Espinar, 311: UGEL Calca, 312: UGEL Cusco, 313: Educación Canas, 314: Educación Acomayo, 315: Educación Anta, 316: Educación Kimbiri Pichari Villa Virgen, 400: Salud Cusco, 403: Hospital Antonio Lorena, 404: Salud La Convención, 405: Red de Servicios de Salud Cusco Sur, 406: Red de Servicios de Salud Kimbiri Pichari, 407: Red de Servicios de Salud Cusco Norte, 408: Hospital Espinar, 410: Hospital Quillabamba y 411: Salud Chumbivilcas, mediante Memorandum N°1967-2019-GR CUSCO/ORAD, Informe N°343-2019-GR CUSCO/GRDE-DIRAGRI-OPP, Informe





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



N°265-2019-GR CUSCO-DRTCC, Informe N°126-2019/GR-C/DRE-C-DGI-UP, Informe N°042-2019/GR-C/DRE-C/UGEL-C/AGI-PF, Informe N°0148/GR-C/DRE-C/DUGEL-Q/DAGI/PF, Oficio N°0153-2019-GORE-C/DRE-C/DUGEL-LC-SEC. Informe N°062-2019-GR-C/DRE-C/UE-305-UGEL-CH/D, Informe N°805-2019-GRC/DRE-C-UE-P-PF, Oficio N°1391-2019-GR-C/DRE-C/D-UGEL-U/AGI, Informe N°052-2019-GORE-CUSCO/DRE-C/UGEL-P/DIR, Informe N°003-MED/GR-C/DRE-C/UGEL-E/J-AGI/D-2019, Oficio N°1373-2019-DRE-C/D-UGEL-C/D-AGI/FP-JWGCH., Oficio N°2162-GR-C/DRE-C/UGEL-C/AGI-UP-2019, Informe N°008-2019-ME-GR-C/DRE-C/D.UGEL-C, Informe N°019-2019-GR-C/DRE-C/D-UGEL-A, Informe N°003-2019-GR CUSCO/DR-C/DUGEL-A, Oficio N°010082019-GR-C/DRE-C/D-UGEL-PKV/VRAEM, Informe N°2263-2019-GR-CUSCO/DRSC-DG-OEPPDI, Informe N°028-2019-CUSCO-DRSC/UEHAL-DG, Oficio N°1630-2019-GR CUSCO/DRSC/RSSLC-DE/OPP, Informe N°527-2019-GR CUSCO/DERSSCS-OPP, Informe N°092-2019-G.R.CUSCO/DRSC/RSSKP-OPP/ny, Informe N°137-2019-GRCUSCO-RSSCN/UPP, Informe N°058-2019-GR CUSCO/DIRESACUSCO/UE408HE/DE, Oficio N°01020-2019-GR-CUSCO-DRSC-U.E.410-HQ y Oficio N°822-2019-GR-CUSCO/DRSC-UESCHU/DA, respectivamente pusieron a libre disponibilidad los recursos en las Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales por S/ 87'639,935 y 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales por S/ 248,685 ascendente a un **total de S/ 87'888,620** para ser modificados a la Genérica de Gastos 2.5 Otros Gastos **por S/ 87'888,620** recursos destinados al pago de Sentencias Judiciales en Calidad de Cosa Juzgada, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, con Oficio N°2733-2019-EF/50.07, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, emite opinión favorable para la modificación presupuestal en el nivel funcional programático de las Específicas de Gasto 2.2.11.2.98 Otros Gastos en Pensiones, 2.3.2.8.1.99 Otros Gastos CAS y 2.3.27.5.99 Otros Gastos, **por S/ 3'031,028** a fin de habilitar la Partida de Gasto 2.5.5.1 Pago de Sentencias Judiciales y Laudos Arbitrales, para atender el financiamiento de Sentencias en calidad de Cosa Juzgada, priorizados por el Pliego en el marco del Numeral 8.8 del artículo 8 de la Ley N°30970 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; Así mismo en el marco de la Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N°038-2019 emite la opinión favorable para la modificación presupuestal de la específica de gasto 2.1.1.9.3.98 Otros Gastos de Personal por **S/ 8'117,166** para habilitar la Partida de Gasto 2.5.5.1 Pago de Sentencias Judiciales y Laudos Arbitrales, para atender el financiamiento de Sentencias en Calidad de Cosa Juzgada, priorizados por el Pliego en el marco del Numeral 8.8 del artículo 8 de la Ley N°30970 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, haciendo un total de **S/ 11'148,194** en la Partida de Gasto 2.5.5.1 Pago de Sentencias Judiciales y Laudos Arbitrales;

Que, el artículo 40 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y el literal b) del Artículo 28 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, facultan al Titular del Pliego, aprobar mediante Resolución Ejecutiva Regional las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 1014-2019-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;





RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras y entre Genéricas de Gasto: 001: Sede Cusco, 100: Agricultura Cusco, 200: Transportes Cusco, 300: Educación Cusco, 302: Educación Canchis, 303: Educación Quispicanchis, 304: Educación La Convención, 305: Educación Chumbivilcas, 306: Educación Paruro, 308: Educación Urubamba, 309: Educación Paucartambo, 310: Educación Espinar, 311: UGEL Calca, 312: UGEL Cusco, 313: Educación Canas, 314: Educación Acomayo, 315: Educación Anta, 316: Educación Kimbiri Pichari Villa Virgen, 400: Salud Cusco, 403: Hospital Antonio Lorena, 404: Salud La Convención, 405: Red de Servicios de Salud Cusco Sur, 406: Red de Servicios de Salud Kimbiri Pichari, 407: Red de Servicios de Salud Cusco Norte, 408: Hospital Espinar, 410: Hospital Quillabamba y 411: Salud Chumbivilcas, conforme al Anexo "Modificación Presupuestal entre Genéricas de Gasto del Decreto de Urgencia N°039-2019" que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional, exceptuado por el numeral 4 de la Primera Disposición Complementaria Final del D.U.N°039-2019;

ARTÍCULO 2. La presente Resolución Ejecutiva Regional se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por las Unidades Ejecutoras, en el mes de Diciembre.

ARTÍCULO 3. Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Unidades Ejecutoras involucradas.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JPG

**JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**



SCM/GCT



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE DICIEMBRE - 2019
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

RESOLUCION : N°751-2019-GR CUSCO

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES		
		CG	TT	GG	ANULACIONES	
5001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	7,257
5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	14,370
5001564 INTERVENCIONES QUIRURGICAS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	666
5001565 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	229,393
5001568 ATENCION DE CUIDADOS INTENSIVOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	120,930
5001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	533
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	100
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	237
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	4,322
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	28,478
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	58,208
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS					98,663,584	98,663,584
TOTAL RESOLUCION :						98,663,584

GOBIERNO REGIONAL CUSCO



Jean Paul Benavente García
 GOBERNADOR REGIONAL
 PERSONA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 SUB GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
 Econ. Richard Atausmich Laurei
 GERENTE REGIONAL

FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE DICIEMBRE - 2019
 (EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : N°751-2019-GR CUSCO

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
 EJECUTORA : 316 GOB. REG. DPTO. CUSCO - EDUCACION PICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN [001694]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES
TOTAL RESOLUCION :				98,663,584	98,663,584

GOBIERNO REGIONAL CUSCO



Jean Paul Benavente García
 GOBERNADOR REGIONAL
 PERSONA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 SUB-DEPENDENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Econ. Richard Atausinchí Laurel
 GERENTE REGIONAL

FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO